

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43773 MURCIA

Edicto

D./D.^a Ana María Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en sección I declaración concurso 0000800 /2015 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 06/05/2016 auto de declaración de concurso de Tomás Bernal García, con DNI 22961418-T.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración concursal es la siguiente:

Andrés Morata Semitiel, Economista, con DNI 48390130-Q, en nombre y representación de EMPRESA Y DERECHO CONCURSAL, S.L.P., con CIF B-73736498 con domicilio profesional en c/ Isidoro de la Cierva, 7, Entresuelo Izquierda, 30001 de Murcia, y teléfono 968 96 66 61 y fax 968 90 78 63, y con correo electrónico amorata@avanzaazpeitia.com.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Murcia, 30 de junio de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160042441-1